

SERVIDOR PÚBLICO QUE TRABAJAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

¡AYÚDANOS A REFORZAR NUESTRO ACTUAR GUBERNAMENTAL COMO SUJETOS OBLIGADOS!

¿CÓMO LO LOGRAMOS?

- **Fomenta en tu unidad administrativa la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de facultades, competencias o funciones en medio impreso, electrónico o cualquier otro medio, como lo establece el artículo 12 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.**
- **Cumplir con las obligaciones de transparencia y mantener actualizada la información generada en tu unidad administrativa en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con tus sus facultades, atribuciones y funciones y de conformidad con el artículo 70 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.**

- **Asegura el acceso oportuno a la información que obra en los archivos de acuerdo con tus facultades, atribuciones y funciones, mediante respuesta fundadas y motivadas.**
- **Realizar la clasificación de la información como confidencial o reservada, así como mantén debidamente clasificados los expedientes de archivo de tu unidad administrativa, de conformidad con los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información*, así como para la elaboración de versiones públicas y los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*.**

